

INCLUSIÓN DEL ESPÁRRAGO EN EL RÉGIMEN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Por este Real Decreto se incorporan los espárragos al régimen de denominaciones de origen, genéricas y específicas, establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre por la que se aprobó el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y en la que se preveían nuevas incorporaciones de productos agrarios cuya protección de calidad tenga especial interés económico y social.

Base legal:

Real Decreto 830/1984, de 11 de abril, BOE nº 106

Ley 25/1970, de 2 de diciembre.